

INFORME DEL COMISARIO

Señores
CLIOSO
Ciudad -
At: Junta General de Accionistas

En concordancia con lo dispone la resolución # 92413-0014 publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios, ponga a mi conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2013 de CLIOSO S.A. Compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

1. Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan. Asimismo se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los Estatutos y Políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General De Accionistas.

3. Se contó con la autorización de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y Comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados. Se encuentra en el día la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuados los existen bienes de tercera a cargo de la empresa.

4. La contabilidad refleja fielmente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y contables internos debidamente autorizados.

5. Los libros de los Estados Financieros concuerdan con los registros en la Libros de Contabilidad de la Empresa.

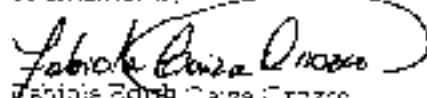
6. El Orden del Día de la Junta de Accionistas coincide con el contenido de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

7. En mi opinión los Estados Financieros que presenta CLIOSO S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En mi opinión los Estados Financieros que presenta CLIOSO S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Guayaquil, Abril 14 del 2014

Atestando:


Fabiola Borda Carza Carazo
CLIOSO S.A.
Comisario